



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00341195- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que los/as agentes Ariel Gustavo Aybar Leg. 39.147 y Malena Dutari Leg. 55.943 participen en la Feria de Oportunidades Educativas de la Expo Vocacional 2022 “Organizando el Futuro”, que se realizará en La Cumbre - Córdoba, el 10 de Junio del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo de la SAE.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 10 de junio de 2022 a las 6.30 h, regreso el 10 de junio de 2022 a las 15.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que las actividades en la Feria de Oportunidades Educativas, consistirán en la atención de un stand de la UNC y una charla para la difusión de las opciones educativas, programas y beneficios que brinda nuestra Universidad;

Que la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa en el orden 11 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para el traslado;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de viáticos, servicio de transporte, peajes y gastos inherentes a la comisión de servicio, de

corresponder;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el viaje y la participación de los/as agentes Ariel Gustavo Aybar Leg. 39.147 y Malena Dutari Leg. 55.943, en la en la Feria de Oportunidades Educativas de la Expo Vocacional 2022 “Organizando el Futuro”, que se realizará en La Cumbre - Córdoba, el 10 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco C/01/100 (\$ 9.425,01), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por la Dirección de Administración, se liquide a las/os agentes: Ariel Gustavo Aybar Leg. 39.147, el importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$ 4.500,04) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$ 9.000,09) por día; Malena Dutari Leg. 55.943 y Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325, el importe de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco C/01/100 (\$ 3.125,01) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta C/03/100 (\$ 6.250,03) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un total de Pesos Diecisiete Mil Cincuenta C/06/100 (\$17.050,06) de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Diez Mil Cincuenta C/06/100 (\$10.750,06).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Seis Mil Trescientos C/00/100 (\$ 6.300,00).

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

eb

